

BAQUEDANO, 06 ABR 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 670

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 2945 de fecha 31 de Diciembre de 2009, que aprueba programa social de vivienda denominado "Cumpliendo nuestros sueños"
2. Addendum N° 1, al programa Social denominado "Cumpliendo nuestros sueños".
3. Las facultades que me confieren los Artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que existe la necesidad de contar con un profesional Arquitecto que cumpla las funciones establecidas en el programa y así lograr un óptimo resultado.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** Addendum Nro 1 del programa social denominado "Cumpliendo nuestros sueños", que modifica en el punto N° 7 las funciones a cumplir por el profesional Arquitecto.
2. **COMUNIQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Control, Personal e interesado
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/SVV/DFV/FRR/crp

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Archivo
- Finanzas
- Dideco